

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 84 /

SESIÓN ORDINARIA N° 024 DEL
18.12.2012 APRUEBA PROYECTOS
SOMETIDOS A EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL.

COPIAPÓ, 26 DIC 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Ord. N° 353 de fecha 13 de diciembre de 2012 de Jefa División de Planificación y Desarrollo; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 124 del 19 de diciembre de 2012; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 024, de fecha 18 de diciembre de 2012, del Consejo Regional de Atacama, éste resolvió aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 024 de fecha 18 de diciembre de 2012, en el siguiente tenor: **"Aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, que a continuación se indican y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, sobre la base propuesta por la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional"**:

1.- Estudio Proyecto Diego de Almagro.

El Proyecto Diego de Almagro se encuentra ubicado en la Región de Atacama, aproximadamente 12 km al oeste de la localidad del mismo nombre, 15 km al suroeste del tranque Pampa Austral y 50 km al este de Chañaral.

Considera la explotación y beneficio de recursos mineralizados del tipo oxidado, mixto y sulfurado, llegando a procesar del orden de 100 Mt de mineral.

La explotación de estos minerales se realizará mediante minería a cielo abierto. Los óxidos serán procesados en una planta de Lixiviación, Extracción por Solventes y Electro-obtención a razón de 2,0 ktpd y los sulfuros, en una planta concentradora a razón de 24 ktpd. El proyecto considera la captación de agua de mar y la conducción de ésta, mediante un acueducto, hasta las instalaciones del proyecto.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

Es compatible. De acuerdo al Plan Regional de Desarrollo Urbano que es indicativo El proyecto está emplazado en la unidad territorial N° 2: Desierto de Atacama y la zona ligada a la minería, no se tiene contemplado a futuro emplazamientos de asentamientos humanos.

De acuerdo al Plan de macrozonificación del Borde Costero en donde se plantea la construcción del acueducto, está emplazada en una zona preferentemente turística en su parte terrestre y en su parte marina, se encuentra emplazada en una zona de áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura y que esta última se encuentra dentro de la zona de pesca artesanal.

RELACION PLANES Y PROGRAMAS

Desde el punto de vista ambiental el proyecto está relacionado con los lineamientos Protección social Objetivo Especifico N° 3; Lineamiento Implementación y Consolidación de un Modelo de Desarrollo que Garantice el uso Eficiente y Sustentable del Recurso Hídrico. Objetivo Especifico N° 5; Lineamiento Promoción de la Cultura y Patrimonio Regional Objetivo Especifico N° 6 y Medioambiente para el desarrollo sustentable Objetivo Especifico N° 2 y 4

En cuanto al cumplimiento del art 9 ter de la LBM por parte del titular se solicita la pleno pronunciarse con observaciones

Solicitar que para el lineamiento medio Ambiente para el desarrollo sustentable relacione su proyecto con el objetivo N° 2 componentes flora y fauna informando las medidas de mitigación".

El presente informe se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

2.- Transporte ácido sulfúrico Entre II y III región.

Consiste en el transporte de ácido sulfúrico por vía terrestre entre los puntos de origen y destino a través de las rutas indicadas

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

Es compatible de acuerdo a la res 427 exenta de la seremi de transporte de telecomunicaciones de la región de atacama que indica las rutas autorizadas y las necesarias en los caminos que se precisen para lograr su cometido

RELACION PLANES Y PROGRAMAS

El proyecto está relacionado con el Lineamiento Medio Ambiente para el desarrollo Sustentable objetivo N° 2.

En relación al cumplimiento del art 9 ter por parte del titular se solicita al pleno pronunciarse con observaciones solicitando al titular que informe si en su recorrido para llegar a su cometido bordea o cruza ríos y si así fuera indicar las medidas de contingencia en el evento de un accidente.

Votación

A favor del informe de la comisión	14 votos
Abstención	1 voto (Sr. David Álvarez)

3.- PROYECTO EXPLOTACIÓN SONDAJES DE EXPLORACIÓN DE LITIO

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

De acuerdo al Plan Regional de Desarrollo Urbano el emplazamiento del proyecto está en la unidad territorial N° 3, Altiplano Andino de gran valor para la región. En relación al valor ambiental este Plan promueve el uso de los recursos naturales la mantención del estado natural del medio, mediante la limitación de la intervención humana a un nivel compatible.

RELACION PLANES Y PROGRAMAS

El proyecto está relacionado con la Estrategia de Desarrollo regional 2007-2017 a través del Lineamiento Promoción de la Cultura y Patrimonio Regional Objetivo N° 7 y Lineamiento Medio Ambiente para el Desarrollo sustentable Objetivo N°2.

En relación al cumplimiento del art 9 ter de la LBM esta comisión solicita al Consejo Regional pronunciarse con observaciones solicitando al titular lo siguiente:

Para el Lineamiento medio Ambiente para el Desarrollo sustentable objetivo N° 2ª. Desarrollar las razones por las cuales afirma que en el área denominada "YuseffHanna existe un sitio de interés para la fauna constituido por una vega pajonal y laguna, sin embargo debido a las características de las pruebas de sondaje y bombeo la diversidad biológica no se verá afectada"

Para el lineamiento Promoción de la Cultura y Patrimonio Regional Informar cómo va a compatibilizar la cosmovisión del mundo COLLA y los lugares donde se pretenden realizar las prospecciones en la que se constató la existencia de afluentes de agua dulce.

Votación:

A favor del informe

13 votos

Abstención

2 votos (Sres. David Álvarez y Wladimir Muñoz)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LUIS CAMPUSANO KEMP
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
 - Jefa División Administración y Finanzas
 - Jefa División Análisis y Control de Gestión
 - Jefa División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - U.R.S. Región de Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- LCK/LMCT/CZB/vag